



Department of Code Enforcement

Village of Port Chester

222 Grace Church Street Suite 203

Port Chester, New York 10573

(914) 305-2552

Fax: (914) 305-2555

* Advertencia *

15 de Diciembre, 2009

Programa de Inspecciones de Seguridad de Incendios y Mantenimiento de Propiedades.

Estimados Señor/Señora/Corporación:

Por favor observe que de acuerdo con la ley del Estado de Nueva York (Artículo Ejecutivo # 18) requiere que el Pueblo establezca un programa de inspecciones de seguridad de incendios y mantenimiento de propiedades. El pueblo ha promulgado el programa de inspecciones de seguridad de incendios acuerdo con la ley señalado previamente. Como tal, comenzando el 1 de Enero del 2010, todos los establecimientos públicos, viviendas múltiples de residencia (3 unidades o más), y locales comerciales (no residenciales) serán sujetos a inspecciones regulares y periódicas del programa de Seguridad de Incendios y Mantenimiento de Propiedades conducidas por los Inspectores del Departamento de Códigos del Pueblo de Port Chester. **Por favor observe: Todos los establecimientos públicos serán inspeccionados en intervalos que no sobre pasen 1 año. Todos locales comerciales (no residenciales) y viviendas múltiples de residencia serán inspeccionadas en intervalos que sobre pasen 18 meses.**

Su negocio/propiedad debe ser inspeccionado durante el mes de **Enero 2010**. Propiedades que cumplan con los requisitos recibirán un Certificado que debe ser claramente visible en el local. Las propiedades que no cumplan con los dichos requisitos recibirán una carta de notificación para corregir las infracciones/violaciones. Si las infracciones/violaciones no son corregidas en tiempo para la re inspección el propietario será sujeto a las penalidades por parte del Capítulo 151-17 de la ley local. Antes de la inspección el propietario recibiera una nota escrita para establecer una fecha de inspección, y al mismo tiempo el propietario deberá pagar una tarifa como se demuestra debajo.

Viviendas multiples de residencia

3 Apartamentos	\$100.00
4 Apartamentos o más	\$150.00
Establecimientos Público (Public Assembly)	\$150.00
Locales Comerciales (No-Residencial)	\$150.00
Cada Re-inspección	\$ 25.00

La falla de permitir/cumplir con la inspección requerida y de pagar la tarifa adecuada al tiempo de inspección es una infracción/violación del Código y puede someter al propietario a acción adicionales establecidas en el Capítulo 151-17 del Código del Pueblo de Port Chester. Incluimos una lista de los requisitos mínimos para seguridades de incendios para la mayor parte de los establecimientos. Por preguntas o para programar una inspección por favor contacte a la Señorita Cynthia Martin, Secretaria/Intermediate Clerk al (914) 305-2552.

Respetuosamente,


Christopher D. Steers, MPA, CFM

Code Enforcement Director

*** Importante información incluida***